



# EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

*Trabajando con energía..!*

## RESOLUCIÓN MOTIVADA DE ADJUDICACIÓN

### PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BID-L1223-FERUM-EEASA-DI-OB-002, CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS COMUNIDADES KUMAY – KAWA – PANKI – SAN JOSÉ; SHARUP

En la ciudad de Ambato, hoy, veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte, EEASA, y en esta condición Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del informe referente al **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BID-L1223-FERUM-EEASA-DI-OB-002, CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS COMUNIDADES KUMAY – KAWA – PANKI – SAN JOSÉ; SHARUP**, elaborado, suscrito y remitido por la Comisión Técnica del Departamento Zona Oriental Pastaza con memorando No. DZOP-STE-0317-2021.

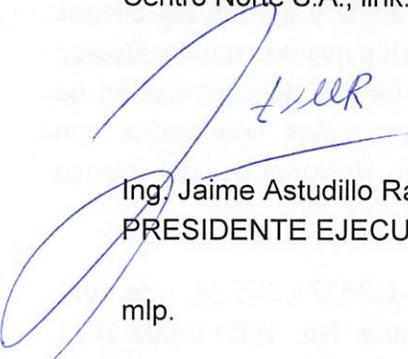
En sujeción a lo previsto en los correspondientes pliegos, procedo a dictar la resolución motivada del proceso en referencia, para la adjudicación del contrato, en base a las siguientes consideraciones:

1. Mediante memorando PE-0125-2021 del 22 de enero de 2021, en atención a lo solicitado en el memorando No. DZOP-STE-0097-2021, la Presidencia Ejecutiva designó la Comisión Técnica para el proceso en referencia y aprobó los pliegos preparados por el Departamento Zona Oriental Pastaza los mismos que incluyeron el cronograma de los procesos, autorizando iniciar el trámite de contratación de conformidad con el marco legal aplicado para los proyectos financiados con fondos del préstamo 4343/OC-EC otorgado al Gobierno Nacional por del Banco Interamericano de Desarrollo;
2. El presupuesto referencial del presente proceso es de US\$371.355,28, más IVA, habiéndose contemplado la certificación presupuestaria No. BID V-002-2021 emitida por el Departamento Financiero el 22 de enero de 2021, anotándose que este proyecto consta en el presupuesto de inversiones del año 2021;
3. De conformidad con lo señalado en los pliegos, se presentaron en la fecha y hora fijadas como límite seis ofertas; tres de ellas respondieron sustancialmente a los requerimientos solicitados en los pliegos y por lo tanto calificaron técnicamente, de acuerdo al informe de evaluación que se anexa al memorando No. DZOP-STE-0317-2021, con lo cual se cumple con las disposiciones emitidas por la Subsecretaría de Distribución y Comercialización del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, en varios talleres y reuniones de trabajo;
4. La Comisión Técnica presenta el informe de evaluación técnica económica del proceso de licitación pública nacional, la misma que en la parte sustancial destaca que la oferta que obtuvo la primera prioridad y que cumple con los requerimientos establecidos en los pliegos de este proceso y en razón de que es la oferta que

presenta el menor valor entre las tres calificadas, corresponde a la firma HINGELECTC CIA. LTDA.;

5. Sobre la base de lo hasta aquí expuesto, se concluye que la oferta de la firma HINGELECTC CIA. LTDA., es la ganadora, por lo que se le adjudica el contrato para la CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS COMUNIDADES KUMAY – KAWA – PANKI – SAN JOSÉ; SHARUP, por un valor total de US\$325.399,26 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOEUVE, 26/100) DOLARES, más IVA, conforme a los volúmenes de obra que constan en los pliegos y un plazo de ejecución de 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS calendario, contados a partir de la entrega del anticipo en la cuenta del contratista;
6. El valor adjudicado es menor al presupuesto referencial, en el 12,38%; y,
7. Se dispone al Departamento Zona Oriental Pastaza, elabore el respectivo contrato, para cuyo propósito, la firma HINGELECTC CIA. LTDA., deberá entregar la correspondiente documentación de soporte y garantías, en un plazo no mayor a quince días calendario a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución en el portal de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., link: [www.eeasa.com.ec/bid/bid-v-2/](http://www.eeasa.com.ec/bid/bid-v-2/)



Ing. Jaime Astudillo Ramírez  
PRESIDENTE EJECUTIVO

mlp.